

GUERRERÓ - PÓNCE
ABOGADOS

Av. de los Shyris 1548 y Naciones Unidas.
Edf. Alfil, 7mo piso, of. 71.
Telex. 2465 533 Telf. 2244 182
e-mail: lhwofice@uio.satnet.net
Quito- Ecuador

D.G.B
HSCP
J.C.
SUPERCIAS QUITO

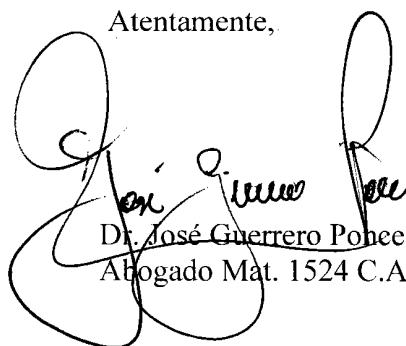
17/FEB/2012 16:12 CAU

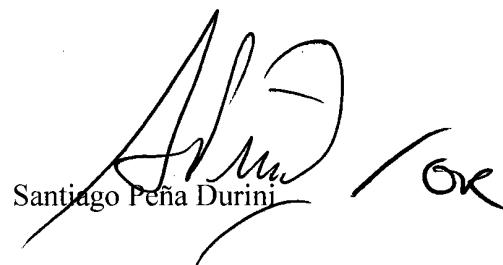
SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

Exp: 12665

Me permito adjuntar la tercera (3) copia de la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgada por los señores Francisco José Peña Cordovez y Santiago Peña Cordovez a favor de la señora Sara María Cordovez Guerrero, de la compañía PLACO CIA. LTDA; ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el 28 de octubre de 2011, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 14 de diciembre de 2011, para los fines pertinentes.

Atentamente,


Dr. José Guerrero Ponce
Abogado Mat. 1524 C.A.P.


Santiago Peña Durini

*Ingresada cesión de
participaciones
24/02/2012*



NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

1

2

3 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**
4 **PLACO CÍA. LTDA.**

5

6 **OTORGADO POR:**

7

8 **FRANCISCO JOSÉ PEÑA CORDOVEZ**
9 **y**
10 **SANTIAGO PEÑA CORDOVEZ**

11

12 **A FAVOR DE:**

13

14 **SARA MARÍA DOLORES CORDOVEZ GUERRERO**

15

16 **CUANTÍA: USD \$ 7.820,00**

17

18 **DI 3ra. COPIAS**

19 **%%%%%%%%%**

20

21 En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la
22 República del Ecuador, hoy día viernes veinte y ocho de octubre
23 de dos mil once, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva
24 Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen a la
25 celebración del presente instrumento: el señor FRANCISCO JOSÉ
26 PEÑA CORDOVEZ y su cónyuge la señora MARÍA BELÉN
27 MERINO WIDMER, y el señor SANTIAGO PEÑA CORDOVEZ
28 y su cónyuge la señora MARÍA L. LASO DEL HIERRO.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 calidad de CEDENTES; y, por otra parte, la señora SARA
2 MARÍA DOLORES CORDOVEZ GUERRERO, de estado civil
3 casada en calidad de CESIONARIA.- Los comparecientes son
4 mayores de edad, ecuatorianos, casados, de ocupaciones
5 particulares, domiciliados en este Distrito Metropolitano de
6 Quito, legalmente capaces para contratar, obligarse y ejercer
7 el comercio, quienes actúan libre y voluntariamente, con
8 conocimiento del contrato que a celebrar proceden y a quienes de
9 conocer doy fe pues me presentan sus documentos de identidad
10 y me solicitan que eleve a escritura pública, la minuta que me
11 entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:
12 **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
13 cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones al tenor
14 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
15 Comparecen a la celebración de este instrumento público el señor
16 FRANCISCO JOSÉ PEÑA CORDOVEZ y su cónyuge la señora
17 MARÍA BELÉN MERINO WIDMER, y el señor SANTIAGO
18 PEÑA CORDOVEZ y su cónyuge la señora MARÍA L. LASO
19 DEL HIERRO, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, la
20 señora SARA MARÍA DOLORES CORDOVEZ GUERRERO,
21 de estado civil casada, en calidad de CESIONARIA.- Los
22 comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, casados, de
23 ocupaciones particulares, domiciliados en este Distrito
24 Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar,
25 obligarse y ejercer el comercio, quienes actúan libre y
26 voluntariamente, con conocimiento del contrato que a celebrar
27 proceden, quienes actúan en las calidades mencionadas.-
28 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La compañía PLACO

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública ante el
2 Notario Suplente de la Notaría Segunda del cantón Quito, Doctor
3 Ramiro Rhea Palacios, el diecinueve de septiembre de mil
4 novecientos setenta y cinco y se inscribió en el Registro Mercantil
5 del cantón Quito, el veinte y tres de octubre del mismo año.-
6 DOS.- La compañía PLACO CIA. LTDA., en Liquidación,
7 aumentó su capital y reformó los Estatutos Sociales mediante
8 escritura otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón
9 Quito, el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y
10 cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dos
11 de enero de mil novecientos noventa y cinco.- TRES.- Mediante
12 escritura pública otorgada el diecinueve de diciembre de dos mil
13 cinco, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, se
14 produjo la Reactivación de la compañía, la prórroga del plazo, la
15 conversión del capital de sures a dólares, la elevación del importe
16 de cada participación, la reforma y la codificación de estatutos de
17 la compañía PLACO CIA. LTDA., escritura que se inscribió en el
18 Registro Mercantil del cantón Quito el siete de marzo del dos mil
19 seis.- Y, CUATRO.- La Junta General Extraordinaria y Universal
20 de la Compañía celebrada el veinte de octubre de dos mil once,
21 autorizó a los socios señores FRANCISCO JOSÉ PEÑA
22 CORDOVEZ y SANTIAGO PEÑA CORDOVEZ para que
23 cedan la totalidad de las participaciones que poseen en la
24 Compañía a favor de la señora SARA MARÍA DOLORES
25 CORDOVEZ GUERRERO.- **TERCERA.- CESIÓN DE**
26 **PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes, los señores
27 FRANCISCO PEÑA CORDOVEZ y SANTIAGO PEÑA
28 CORDOVEZ, con la intervención y autorización

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 respectivas cónyuges, señoras MARÍA BELÉN MERINO
2 WIDMER y MARÍA L. LASO DEL HIERRO, ceden y
3 transfieren a favor de la señora SARA MARÍA DOLORES
4 CORDOVEZ GUERRERO, quien acepta para si, tres mil
5 novecientas diez (3.910) participaciones cada uno, total siete mil
6 ochocientas veinte (7.820) participaciones de un Dólar de los
7 Estados Unidos (USD \$ 1,00) cada una, sin reservarse nada para si
8 y libre de todo gravamen, cesiones con las que los Cedentes
9 dejan de ser socios de la Compañía PLACO CIA. LTDA.-
10 **CUARTA.- PRECIO:** La cesión de participaciones se realiza en el
11 valor nominal de las mismas, por lo que los Cedentes declaran
12 recibir a satisfacción el valor correspondiente a cada uno de ellos,
13 esto es la suma de tres mil novecientos diez Dólares de los Estados
14 Unidos de Norteamérica (USD \$ 3.910,00), cada uno.- **QUINTA.-**
15 **DECLARACIÓN:** La señora SARA MARÍA DOLORES
16 CORDOVEZ GUERRERO declara conocer el estado actual de la
17 compañía por lo que no tiene reclamo alguno que formular.- Una
18 vez que se perfeccionen las presentes cesiones de participaciones
19 el Cuadro de Integración del Capital Social de la Compañía
20 queda conforme el detalle constante en el Acta de la Junta General
21 y Universal de Socios que se agrega como documento habilitante.-
22 La cuantía es de siete mil ochocientas veinte Dólares de los
23 Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 7.820,00).- Usted señor
24 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
25 plena validez de este instrumento. (firmado) Doctor José Guerrero
26 Ponce Abogado matrícula mil quinientos veinte y cuatro del
27 Colegio de Abogados de Pichincha.”.- Hasta aquí la minuta que los
28 comparecientes elevan a escritura pública con todo su valor legal.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

3190

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PLACO CIA. LTDA. CELEBRADA EL
VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE**

En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de octubre del 2.011, a las 17h00, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Avenida de Los Shyris N36-152, Edificio Alfil, piso 8, se reúnen todos los socios de la COMPAÑÍA PLACO CIA LTDA., señores: Santiago Peña Durini, propietario de 32.180 participaciones, el señor Francisco Peña Cordovez, propietario de 3.910 participaciones y el señor Santiago Peña Cordovez, propietario de 3.910 participaciones; total 40.000 participaciones. Por encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal y con el objeto de resolver el siguiente punto del Orden del Día:

PUNTO ÚNICO: Autorización a los socios señores Francisco Peña Cordovez y Santiago Peña Cordovez para que cedan la totalidad de sus participaciones.

La Junta se instala bajo la Presidencia del señor Santiago Peña Cordovez, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente señor Santiago Peña Durini.

La Presidencia, luego de verificado el quórum reglamentario, declara instalada la sesión y somete a consideración de la junta general extraordinaria y universal el punto único del Orden del Día acordado, el mismo que es aprobado por unanimidad.

A continuación el propio señor Santiago Peña Cordovez manifiesta que es su voluntad la de ceder la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía, por lo cual solicita se le autorice realizar la respectiva cesión a favor de la señora Sara María Dolores Cordovez Guerrero quien desea adquirir dichas participaciones.

Igual propuesta la formula el socio Francisco Peña Cordovez.

Luego de varias deliberaciones los socios, por unanimidad y renunciando al derecho preferente que les corresponde, autorizan a los socios señores Francisco Peña Cordovez y Santiago Peña Cordovez para que cedan la totalidad de sus participaciones a favor de la señora Sara María Dolores Cordovez Guerrero, esto es se les autoriza ceder las 3.190 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica que cada uno de ellos poseen en la compañía, por lo cual dejan de ser socios.



de la misma, para lo cual deberán suscribir la escritura pública correspondiente.

El cuadro de integración del capital social de la compañía una vez que se realicen las cesiones que se autorizan en la presente Junta quedará de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. DE PARTICIPACIONES
Santiago Peña Durini	32.180	32.180	32.180
Sara María D. Cordovez G.	7.820	7.820	7.820
Totales	40.000	40.000	40.000

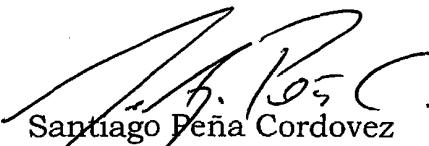
No habiendo más puntos que tratar dentro del Orden del Día, la Presidencia declara un receso para la redacción del Acta.

Siendo las 17h30 se reinstala la sesión. Por Secretaria se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los asistentes. Se levanta la sesión a las 17H45.

Para constancia de lo actuado firman los socios concurrentes.


Francisco Peña Cordovez
SOCIO


Santiago Peña Durini
SOCIO-PRESIDENTE


Santiago Peña Cordovez
SOCIO- SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

170823510-4

APPELLIDOS Y NOMBRES
PEÑA CORDOVEZ
FRANCISCO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CANTÓN
CHAPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO
1980-06-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA BELEN
MERINO WIDMER



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V433314222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑA SANTIAGO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVEZ SARA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-20

R. Belén
DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

00034032

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

028-0146
Número

1708235104
Cédula

PEÑA CORDOVEZ FRANCISCO JOSE

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito,

28 OCT 2011

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

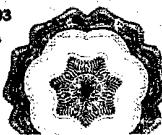


CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
MERINO WIDMER
MARIA BELEN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BELLAS ARTES
FECHA DE NACIMIENTO 1984-04-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
FRANCISCO JOSE
PEÑA CORDOVEZ



170923275-3



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERINO CESAR EZQUEQUIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
WIDMER VERÓNICA CRISTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO
2011-05-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-09

P. P. DIRECTOR GENERAL

PROYECCIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER

E1333I1221

BebiMenna

FIRMA DEL CEDULA



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

342-0130
NÚMERO

1709232753
CÉDULA

MERINO WIDMER MARIA BELEN

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

FJ. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

28 OCT 2011

DR. SEBASTIAN VALDIVIA GOMEZ





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° 1708238120
PERA CORDOVEZ SANTIAGO
PICHINCHA/QUITO/SENALCAZAS
029-0146 1978
0087 04534 M
PICHINCHA/QUITO
PONDEROS PEÑA 1978



ESTADO CIVIL N° 444

EE00012221

CASADO MARÍA LILIA COELLO PÉREZ
SECONDA FRAZER EMPLEADA PRIVADA
SANTIAGO PERA
MARÍA YARITA COELLO PEREZ CORDOVEZ
QUITO APELLIDO DE LA MADRE
029-0146 DNI
0087 04534 M
PICHINCHA/QUITO
PONDEROS PEÑA 1978

1556636

PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

029-0146
NÚMERO

1708238120
CÉDULA

PEÑA CORDOVEZ SANTIAGO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAPÍCERUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

F. PRES/CINTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

28 OCT 2011

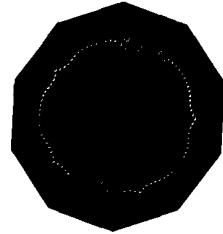
DR. SEBASTIÁN VALLADOLID PEÑA CORDOVEZ



**Se otorgó ante mí, el veinte y ocho de octubre del dos mil once;
y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA de la escritura pública de Cesión de
Participaciones otorgado por los señores Francisco José Peña
Cordovez y Santiago Peña Cordovez a favor de la señora Sara
María Dolores Cordovez Guerrero, debidamente sellada y
firmada en Quito, a ocho de noviembre del dos mil once.- r.h.**



MMV
Dr. Sebastián Valdivieso Carvajal
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Notaría Décima Primera

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PLACO COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, de la escritura de Cesión de Participaciones, celebrada el veinte ocho de octubre del dos mil once, ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto, de este cantón. Quito, a dieciocho de noviembre del dos mil once.



Abb. Cecilia Buitrón Hermosa
Notaria

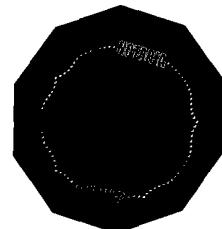
RAZON.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura de Constitucion de la Compañía PLACO CIA. LTDA., celebrada el 19 de septiembre de 1975, ante el Doctor Ramiro Rhea Palacios, Notario Segundo del cantón Quito Suplente, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO -DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once.- Quito, a 29 de noviembre del dos mil once.


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.




Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



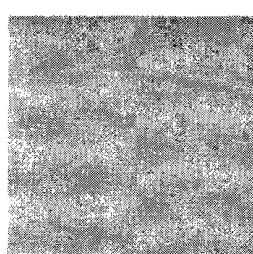
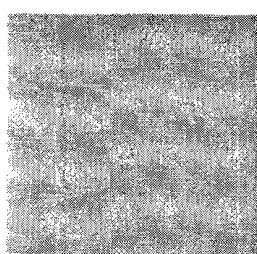
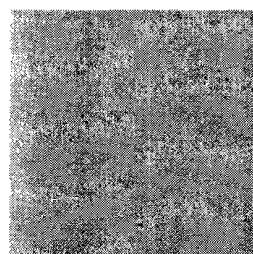
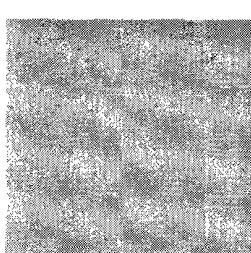
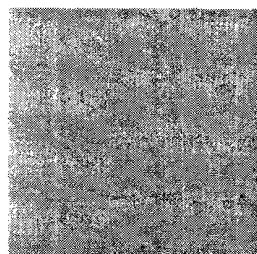
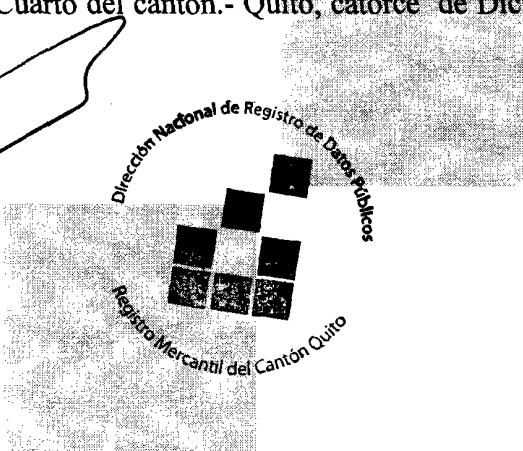
Registro Mercantil Quito



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 807 del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cinco, a fs. 4488, vta, tomo 106, correspondiente a la constitución de la compañía “PLACO CIA. LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintiocho de octubre del dos mil once, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón.- Quito, catorce de Diciembre del dos mil once. **EL REGISTRADOR.**-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

mb/pnj



Av. 6 de Diciembre N56-78 y Gaspar de Villarroel (esq)
Telefonos: (593 2) 2263-590 / 2265-446
Quito Ecuador